



**ACUERDO PCSJA22-11936**  
14 de marzo de 2022

*“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, y se autoriza una contratación”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el los numerales 3 y 4 del artículo 85 y el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 9 de marzo de 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”*, asignó el presupuesto de inversión a la Rama Judicial, por la suma de \$580.822.027.740.

Mediante el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Mediante el Acuerdo No. PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones, para la vigencia 2022.

El artículo 2 del Acuerdo No. PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021 dispuso que, *“una vez expedido el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura desagregará a nivel de actividad, los proyectos de inversión relacionados en el artículo primero del presente acuerdo”*.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico en el que solicita la modificación del Acuerdo No. PCSJA22-11903 de 2022, en lo que respecta a la desagregación de actividades del proyecto “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional”, a efectos de modificar el valor de referencia de las actividades de Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Servicios de audiencias, videoconferencias y gestión de grabaciones, Suministro, Mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica para equipos tecnológicos, Adquisición de la Mesa de Ayuda – Servicios de mesa de ayuda y de soporte a la gestión tecnológica, Modernización de Computadores Personales, Actualización del licenciamiento del correlacionador de eventos e infraestructura relacionada o complementaria, Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Plataforma Oracle, Adquisición de periféricos – Switches, Adquisición de

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA22-11936 del 14 de marzo de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto "Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional", y se autoriza una contratación"

periféricos – Escáneres y Adquisición de Servidores; con el fin de adicionar recursos a la actividad de Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet para su fortalecimiento.

Que en el respectivo documento se solicita autorización para contratar la actividad Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet, por valor de \$33.931.458.056.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903 con relación a los valores de las actividades del proyecto "Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional", de la siguiente forma:

Acuerdo PCSJA22-11903 - Anexo 1				Movimiento recursos			
Proyecto/Actividad CSJ	Apropiación	Vigencia Futuras	Valor Disponible	Crédito	Contracrédito	Nueva Apropiación	Nuevo Disponible
<b>FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL</b>	<b>161.795.325.935</b>	<b>40.520.701.036</b>	<b>121.274.624.899</b>	<b>22.931.458.056</b>	<b>22.931.458.056</b>	<b>161.795.325.935</b>	<b>121.274.624.899</b>
Implementación Redes LAN – Cableado estructurado	18.276.303.080		18.276.303.080			18.276.303.080	18.276.303.080
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Servicios de audiencias, videoconferencias y gestión de grabaciones (Recursos Rama Judicial)	15.275.000.000	0	15.275.000.000	0	675.000.000	14.600.000.000	14.600.000.000
Adquisición Equipos y Servicios Audiencias – Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias (Recursos BID)	5.000.000.000		5.000.000.000			5.000.000.000	5.000.000.000
Adquirir licencias de software para servidores y aplicaciones	5.300.000.000		5.300.000.000			5.300.000.000	5.300.000.000
Adquisición de software de gestión de servicios de TI - Herramienta de Gestión	4.000.000.000		4.000.000.000			4.000.000.000	4.000.000.000
Servicio de Correo electrónico en la nube	16.500.000.000	13.110.362.382	3.389.637.618	0	0	16.500.000.000	3.389.637.618
Soporte y mantenimiento paquetes externos- Licenciamiento de software de antivirus para los equipos de computo de propiedad de la Rama Judicial a nivel nacional	2.500.000.000		2.500.000.000			2.500.000.000	2.500.000.000
Modernización de Computadores Personales	21.523.346.062	11.457.538.928	10.065.807.134	0	7.822.265.190	13.701.080.872	2.243.541.944
Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet	11.000.000.000		11.000.000.000	22.931.458.056		33.931.458.056	33.931.458.056

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA22-11936 del 14 de marzo de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto "Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional", y se autoriza una contratación"

Acuerdo PCSJA22-11903 - Anexo 1				Movimiento recursos			
Proyecto/Actividad CSJ	Apropiación	Vigencia Futuras	Valor Disponible	Crédito	Contracrédito	Nueva Apropiación	Nuevo Disponible
Adquisición de la Mesa de Ayuda – Servicios de mesa de ayuda y de soporte a la gestión tecnológica	26.826.421.501	10.826.421.501	16.000.000.000		1.634.192.866	25.192.228.635	14.365.807.134
Adquisición de servicios de Nube Privada	8.081.644.587	3.131.664.587	4.949.980.000			8.081.644.587	4.949.980.000
Suministro, mantenimiento y adecuación de infraestructura eléctrica para equipos tecnológicos	4.500.000.000		4.500.000.000		500.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
Interventoría a los Servicios de TI – Interventorias y apoyos técnicos a la gestión, coordinación y supervisión de los Servicios de TI	4.801.199.210	1.326.041.571	3.475.157.639			4.801.199.210	3.475.157.639
Adquisición de licenciamiento de escritorio remoto en nube / RDP	2.113.000.000		2.113.000.000			2.113.000.000	2.113.000.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados - Plataforma Oracle	1.100.000.000		1.100.000.000		200.000.000	900.000.000	900.000.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-CICERO	787.500.000		787.500.000			787.500.000	787.500.000
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-Sigobius	595.350.000		595.350.000			595.350.000	595.350.000
Soporte, mantenimiento al aplicativo de cobro Coactivo	572.057.045		572.057.045			572.057.045	572.057.045
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados-SICOF	486.821.304	280.653.241	206.168.063			486.821.304	206.168.063
Soporte y mantenimiento paquetes externos licenciados- Fondos Especiales	158.000.000	89.335.680	68.664.320			158.000.000	68.664.320
Actualización del licenciamiento del correlacionador de eventos e infraestructura relacionada o complementaria	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000	0	0
Adquisición de periféricos – Switches	3.600.000.000		3.600.000.000		3.600.000.000	0	0
Adquisición de periféricos – Escáneres	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000	0	0
Adquisición de Servidores	1.500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000	0	0
Adquisición de servicios, elementos y recursos para centros de datos propios de la Rama Judicial	298.683.146	298.683.146	0			298.683.146	0
Suministro, Mantenimiento y adecuación de aires acondicionados para UPS y centros de datos	0		0			0	0

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la "adquisición de los servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e internet para la Rama Judicial a Nivel nacional".

Hoja No. 4 Acuerdo No. PCSJA22-11936 del 14 de marzo de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903, en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto "Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional", y se autoriza una contratación"

ACTIVIDAD	VALOR
Adquisición de servicios de conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet	\$33.931.458.056

**ARTÍCULO 3º.** La autorización de contratar que trata el artículo primero de este acuerdo se encuentra amparada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

<b>Objeto:</b> Adquisición de servicios de conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet Prestar los servicios de Conectividad e Internet centralizado para la Rama Judicial				
Unidad	No.	Fecha	Valor del CDP	Valor a afectar
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	21322	03/03/2022	\$33.332.915.286,00	\$33.332.915.286
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	21222	03/03/2022	\$598.542.770	\$598.542.770
TOTAL				\$33.931.458.056

**ARTICULO 4º.** La presente autorización se expide en los términos del numeral 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y en consecuencia, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como Representante Legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hará responsable de la suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo No. PCSJA19-11339 de 2019, la autorización contractual del Consejo Superior de la Judicatura se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por la Corporación. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, salvo lo correspondiente a la descripción de la necesidad del bien o servicio que la entidad pretende satisfacer con el proyecto o programa que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversiones respectivo, que será responsabilidad de cada una de las unidades u oficinas, incluidas las del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD